

en su vista acordar lo Combeniente haciendolo Co-
mo le hace Responsable de los perjuicios que se Cau-
saren por su morosidad

Reconduo este Cabildo que firmaron. Dios Ser-
uos. Doy fee =

Albornoz Perez Carra...
...
José Pérez
J. Mendosa

En la N. y M. L. Ciudad de Lora a veinte y ...
días del mes de Agosto de mill Setecientos Setenta y un Año
los Señores Lora, Justicia, y Residencia de ella se fundaron a
conceso en las Salas Capitulares que acostumbram para esta
causa y con feria con las vocaciones a N. Servicio e Su Magestad
Cient y Ciudad de esta Republica a Saver El Señor Don
Francisco Ruiz Albornoz Abogado de los reales Consejos
corredor y Capitan a Guerra de esta Ciudad, y los
Señores Don Pedro Alcantara Perez a Meca, Don Pe-
dro Gomez Thomas, Don Fines a Moya, Don Francisco
Ruiz Mathios, Don Joachin Oller, Don Juana Ma-
rta Aquilar, Don Carlos Sacedo, y Don Andres Ruiz
Don residentes
El Señor Don Pedro Alcantara Perez a Meca Dipos;
que bien notorio es de esta Ciudad a N. Grande con flicto,
en que señeron sus Señores N. no parado de mill Setecien-
tos Setenta y quatro con motivo de los terremotos, que
se experimentaron en el mes de Agosto, y con esta preza

5

